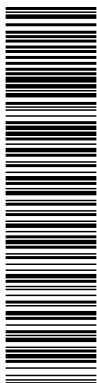


DOCUMENTO ...Otros: 1276606 TD99 - BAREMO SELECCION DOCENTE ENSEÑA 45 + (MF0233_2 Y MF 0987_3) _OFERTA SAE 01_2026_22280_14052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LQDTI-CL4EQ-E5UIK Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRRH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 14/05/2026 17:07	ESTADO FIRMADO 14/05/2026 17:07



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RECURSOS HUMANOS
NGC/ngc



BAREMO PARA LA SELECCIÓN DEL DOCENTE QUE IMPARTIRÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES FORMATIVAS, DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN “ENSEÑA 45+”:

- MF 0233_2 **OFIMÁTICA.**

- Y**

- MF 0987_3 **GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO.**

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según **oferta nº 01-2026-22280-**, se realizará siguiendo los siguientes criterios:

FASE ÚNICA: BAREMACIÓN DE C.V. (MÁXIMO 5 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1697/2011 modificado por el Real Decreto 625/2013, y el artículo 168 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, modificado por el Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, la baremación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes apartados:

1. Experiencia profesional (máximo 3 puntos)

Experiencia como docente en el ámbito de la materia formativa a impartir, se puntuará con 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.

Por haber desempeñado puestos cuyas funciones indiquen el dominio del contenido de la especialidad formativa a impartir (ofimática, archivo y clasificación de documentos digital...), se puntuará con 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto.

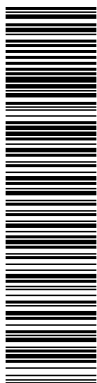
En el caso de las personas candidatas que accedan por el perfil 2, no serán baremables los 4 años mínimos de experiencia requeridos para acceder a dicho perfil.

Solo se computará la experiencia acreditada mediante contrato laboral o certificado de empresa, con alta en la Seguridad Social justificada en vida laboral, o en el caso de personas autónomas, mediante alta en el IAE y facturas o documentos que acrediten la actividad profesional relacionada con la especialidad.

2. Formación complementaria a la requerida (máximo 2 puntos)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1276606 LQDTI-CL4EQ-E5UIK CA6&F3C4M4D7A51703D3A4E16EFC6B69F437DDE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO ...Otros: 1276606 TD99 - BAREMO SELECCION DOCENTE ENSEÑA 45 + (MF0233_2 Y MF 0987_3) ...OFERTA SAE 01_2026_22280_14052026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LQDTI-CL4EQ-E5UIK Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 14/05/2026 17:07	ESTADO FIRMADO 14/05/2026 17:07



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

RECURSOS HUMANOS
NGC/ngc



- Por poseer además, otra titulación académica relacionada con la ocupación: 0,50 puntos.
- Por poseer Máster, Doctorado o Postgrado relacionado con el ámbito de la formación a impartir: 0,50 puntos.

ENTREVISTA (solo en caso de empate)

En caso de producirse empate en la puntuación final tras la baremación de los méritos, se realizará una entrevista personal a las personas candidatas empatadas, con el fin de valorar su adecuación al puesto y resolver el empate.

La entrevista será realizada por el órgano de selección, y se valorarán aspectos tales como:

- La experiencia práctica docente,
- La capacidad de comunicación y dinamización,
- La autonomía en el trabajo,
- Y la disposición para el servicio público y la formación de personas desempleadas.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

La Jefa en funciones de Recursos Humanos (Resolución nº 2025/482 de fecha 10/03/2025).
Fdo.: Natividad Gómez Cordero.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1276606 LQDTI-CL4EQ-E5UIK CA6&F3C44D47A51703D3A4E16EF63B69F4347DB3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>